

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca».
De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon».
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 6 de la tarde el vapor «Menorca».
Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon».
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion. Calle de Bastion num. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

EL INSTITUTO AGRICOLA CATALAN DE SAN ISIDRO, A LOS VITICULTORES ESPAÑOLES

*¡Alerta propietarios rurales! labradores,
gente del campo, Alerta!*

La «floxera» de la cual habeis ya oido hablar, es un insecto, un pulgon que ataca á las vides, no en su fruto, como sucedia con la enfermedad que curábamos y curamos todavía por medio del azufre, sino que las ataca en sus raices: cuando se apodera de ellas desde las mas someras hasta las mas hondas, todo está perdido, porque causa irremisiblemente la muerte de las cepas. Y como se reproduce por millones de individuos con una celeridad que espanta, acaba por destruir en poco tiempo grandes extensiones de viñas, arrastrando tras sí la desolacion y la miseria donde quiera que establezca sus dominios.

Imponderables son los desastres ocasionados en todos los territorios invadidos por esta plaga en los países extranjeros y especialmente en el Mediodía de Francia, donde poco faltan si no están ya enteramente perdidas las viñas que constituian cuasi toda su riqueza. Multitud de tierras sometidas á continuas pruebas de nuevos cultivos que no prosperan; propietarios arruinados en gran número; no pocos brazos sin trabajo; familias enteras que se ven obligadas á emigrar; he aquí el tristísimo y desconsolador cuadro que presentan importantes y vastísimas comarcas, cuadro que os presentamos ya el año pasado con mayor ó menor viveza de color, indicándoos la necesidad de estar prevenidos contra un mal de tan terribles consecuencias.

Mas desde entonces el peligro arcecia considerablemente. No tan solo tenemos el enemigo en España, matando en Málaga aquellas cepas que nos proporcionaban su exquisito vino y sus famosas pasas, sino que le tenemos mas cerca de Cataluña, en el Rosellon, en cuyas comarcas solo habia invadido en el último año algunas viñas, y ahora lo va invadiendo todo paulatinamente, habiendo ya establecido sus avanzadas hasta tres ó cuatro kilómetros de distancia de nuestra frontera, de la parte del Ampurdan. En Málaga ya no son treinta y tantas las hectáreas de tierra que al principio de esta primavera se contaban atacadas, sino que pasan de ciento diseminadas en varias cuencas, sin que los recursos de que podia disponer el Gobierno para contener la invasion, sean suficientes, ni de mucho, para contener aquel contagio. En el Rosellon ya comienza á extenderse la plaga por la llanura, con indicios de dirigirse tambien hácia la costa; y segun el parecer de entendidos agricultores, el Departamento de los Pirineos Orientales, está poco menos que contaminado por completo.

¿Qué hacer en semejante situacion? ¿con qué medios podríamos llegar á salvarnos del conflicto que tan de cerca nos amenaza, y al obtener la victoria en un combate, que si lo es de exterminio en el ataque, ha de serlo tambien en la defensa.

Ante todo, como en toda guerra, despues de implorar el auxilio de Dios omnipotente, es necesario contar con el dinero indispensable para emprender la campaña y sostenerla con buen éxito hasta su terminacion. Y si á pesar del buen deseo del Gobierno, no hubiera de parte de todos bastante fuerza de voluntad, bastante decision y patriotismo para

que esa defensa pudiera hacerse general en cualquier parte de la nacion española donde fuera menester; si no pudiésemos conseguir por medio de nuestros senadores y Diputados á Cortes—como el Instituto que tantas atenciones les ha merecido se lo ha pedido recientemente,—la reforma del artículo 13 de la Ley de 30 de julio sobre la floxera, al objeto de aumentar los recursos que en él se señalan; si, en una palabra, adquiriéramos el convencimiento de que no fuera fácil esperar la ayuda de los demás; asociémonos los catalanes, organicémonos los viticultores, considerando cual interés comun al interés de cada uno, marchando unidos allá donde se presenta el peligro, á la manera que al oír el toque de arrebato de la campana de la iglesia en la villa ó en el campo, corremos á apagar el incendio de una casa, de un bosque ó de un pajar, destruyendo, si es necesario, todo cuanto pueda ser pábulo del fuego devorador, á fin de salvar las propiedades ó cosechas que estén á su alcance.

Lo que tambien interesa es. lograr pronto de las autoridades civiles y locales de nuestras cuatro provincias hermanas, que se ejerza la mas minuciosa y exquisita vigilancia en las costas y fronteras para evitar «á todo trance» la introduccion de cepas, sarmientos, barbados y otras plantas de procedencia sospechosa: vigilancia que igualmente debe ejercerse en las almácigas y viveros ó establecimientos de especulacion en que se crian y guardan para su propagacion y venta; vigilancia á que hemos de contribuir tambien nosotros, formando en ello empeño, hasta el punto de dar aviso á quien corresponda, sin contemplacion ni miramiento alguno, de cualquier ocultacion ó fraude que se cometa.

Conviene al propio tiempo que por medio de personas prácticas y remuneradas, se examine dia por dia y del modo que se les indicará, el estado de nuestras viñas mas cercanas á las ya contagiadas en la otra parte de la frontera ampurdanesa, dando parte á las Comisiones encargadas de la defensa contra la floxera del resultado de sus investigaciones; sin perjuicio de que las demás viñas de las cuatro provincias catalanas se inspeccionen periódicamente por expertos á quienes se confie esta delicada mision. A cual fin el Instituto se ha apresurado á solicitar de las Excmas. Diputaciones de Barcelona, Gerona, Tarragona y Lérida que se sirvieran consignar alguna cantidad para atender á estos gastos mas urgentes, como lo van haciendo ya, segun los documentos que aquel tiene en su poder.

Despues de esto, si por desgracia llegara á atacarnos el enemigo, tendremos que emplear sin pérdida de momento, conforme se ha hecho con buen éxito en la Suiza y en otros puntos, los medios supremos últimamente aconsejados y que nos vaya aconsejando la ciencia para aniquilarlo en sus primeras trincheras; pero haciendo antes comprender á todos que lo de la floxera no son mitos ó quimeras de cuentos fantásticos, sino un ser real y verdadero, un enemigo terrible é insidioso que acecha el momento propicio de caer sobre nosotros para matar nuestra principal riqueza, y que destruyendo con las fuerzas de la agricultura las de la industria y del comercio, nos conduciría, como en otros territorios extranjeros, á la miseria y á la emigracion de las clases pobres y especialmente de los trabajadores de la tierra.

Sin descansar un dia á fin de evitarlo, y á mayor

abundamiento, el Instituto se propone además promover para el otoño proximo una gran reunion, donde contando con el concurso del elemento oficial, sean llamados, no solo los representantes de nuestras Subdelegaciones y los viticultores mas importantes y entendidos de todas las comarcas catalanas, sino todas aquellas personas y delegados de corporaciones ó sociedades que por su capacidad, por sus capitales ó por su influencia en el país, puedan contribuir á la adopcion de cuantos medios se consideren necesarios á la prosecucion vigorosa de la ruda campaña que, en caso desgraciado, nos convenga emprender.

Haciéndolo así, procurando guardarnos en nuestra propia casa, como Dios nos lo dé á entender, alcanzaremos seguramente un resultado satisfactorio, si obramos con la energía jamás desmentida de los hijos de nuestra tierra, cuando quiera que se haya tratado de la salvacion de nuestros intereses y familias.

Barcelona 10 de Julio de 1879.

El Marqués de Palmerola.—Felipe Bertran y de Amat.—El Conde de Figuerola.—El Marqués de Monistrol.—Francisco Maresch.—Cayetano Martí de Eixelá.—Modesto Lleó.—Eduardo Durán y Prat.—El Marqués de Montoliu.—José M.^a Rius y Badía.—Rafael Puig y Valls.—El Marqués de Alós.—José de Sans.—Baltasar de Bacardí y de Casanovas.—José M.^a de Ortega.—Baudilio Carreras.—Andrés de Ferran y de Dumont.

(«Revista Tarrasense.»)

Gacetilla.

Conforme prometimos á nuestros lectores damos á continuacion el extracto de los principales acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad en la sesion celebrada el dia 5 de este mes.

Se dió cuenta de una resolucion del Gobernador de la provincia aceptando la renuncia de vocal de la Junta de Instruccion pública presentada por don Domingo Vidal y Vives y nombrando en su lugar á don Juan Gimier y Febrer propuesto por el Subgobernador. En vista del expediente instruido para la renovacion de dicha Junta, del que aparece que don Domingo Vidal formaba parte de la tercera terna acordada por la Municipalidad, y que don Juan Gimier, nuevo vocal electo, está incluido en la primera, á la cual pertenece ya otro de los vocales nombrados como padres de familia, y resultando por tanto elegidos dos vocales de la primera terna, uno de la segunda y ninguno de la tercera, el Ayuntamiento acordó suplicar al Gobernador que en sustitucion del señor Vidal nombre á otro individuo de la tercera terna, á fin de que los tres vocales pertenezcan uno á cada terna, con arreglo á lo prevenido en el decreto de 5 agosto de 1874.

Enteróse el Ayuntamiento con el mayor agrado de una comunicacion del Diputado á Cortes, manifestando que en cumplimiento del encargo que le hizo la Corporacion, ha dado en su nombre las gracias á S. M. por el indulto de la pena capital que se dignó conceder al reo Masdeu, así como á los señores Senadores y Diputados de estas Islas que contribuyeron al logro de aquella gracia. Se fijó en once el número de secciones en que debe dividirse la Junta municipal de Asociados.

Siendo las doce de la mañana y no habiéndose

presentado postura para el arriendo de los derechos sobre la sal, el Ayuntamiento acordó declarar desierta la primera subasta, y anunciar una segunda para el día 12 de este mes.

A propuesta de la Comisión nominadora designada en una de las anteriores sesiones, se nombraron vocales de la Junta del Cementerio católico de esta ciudad, á los señores don Juan Vidal y Mir, don Andrés Escudero y Seguí, don Benito Mercadal y Seguí y don Juan Gahona y Orfila.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Comisión provincial manifestando que en la misma no existe Diputado alguno que represente al partido de Menorca.

Dióse cuenta del dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Contabilidad respecto á si el estado económico del Municipio permitiría al cerrarse el período de ampliación de 1878-79, cubrir el cupo de la sal del mismo año incluyéndolo como partida de gastos en el presupuesto adicional. Acordóse que dicho dictámen quedara sobre la mesa, y habiéndonos podido proporcionar copia del mismo, lo publicamos por separado, en razon de los interesantes datos que arroja.

De acuerdo con otro dictámen de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, se acordó satisfacer 754 pesetas 66 céntimos al procurador don Gabriel Orfila para cubrir los gastos respectivos á la parte del Ayuntamiento que ha ocasionado el incidente de pobreza promovido por la Cofradía de Gracia en el pleito que sostiene la Corporación sobre propiedad de cierto terreno inmediato al Cementerio católico; resolviéndose que se dieran las oportunas instrucciones al procurador para reintegrarse el Ayuntamiento á la brevedad posible.

Hemos visto empezadas las obras para colocar una columna **memorial** junto al edificio de la Aduana de este puerto; y como días pasados pedimos la pronta realización de dicha obra, hoy cumplimos con el grato deber de anunciar que se ha emprendido, y damos al mismo tiempo las gracias en nombre del público á las personas encargadas por haber atendido nuestra escitación.

Tenemos noticias positivas de que en la próxima temporada teatral funcionará en nuestro coliseo una compañía lírico-italiana bajo la dirección del conocido primer tenor señor Conti que tantos aplausos mereció del público mahonés. El señor Conti que será al parecer empresario de la compañía, se propone contratar varios artistas de conocido mérito que le secunden en su empresa, para satisfacer las aspiraciones de nuestros entendidos filarmónicos.

Si el angustioso estado de las arcas del Ayuntamiento de Mahon obligan á este á aplazar para mejores tiempos las reformas que reclaman varios servicios municipales, en cambio vemos con gusto que las arcas de la junta de Beneficencia se hallan mas repletas, á juzgar por las mejoras que se introducen en los establecimientos que están á su cargo. Conocidas son las importantes obras que se están ejecutando en el Hospital de Caridad de esta población, obras que adelantan rápidamente y que confiamos ver concluidas en breve. En el mismo edificio se ha introducido recientemente la mejora de utilizar para el riego del estenso huerto del establecimiento, las aguas que han servido para los baños y que ántes se desperdiciaban. También se proyecta según tenemos entendido la construcción de una nueva sala destinada á varones convalecientes, para poder separarlos de los que se hallen de alguna gravedad, lo cual sería una mejora de gran utilidad

y que merecería sin duda el aplauso de todas las personas compasivas y amantes de los pobres que se acogen en aquel benéfico lugar.

A todo lo dicho, debemos añadir que la Junta se propone construir un nuevo coche fúnebre para los entierros de primera clase, habiendo ya pedido datos á Barcelona para adoptar el modelo mas conveniente, escojer los ornamentos y formar el oportuno presupuesto de gastos. Aplaudimos el celo que demuestra la Junta y nos congratulamos á la vez de que el servicio de coches fúnebres, que tantos enemigos tuvo cuando se instaló en esta ciudad, haya tomado carta de naturaleza entre nosotros, aumentando progresivamente sus productos, desde que estos se destinan á Beneficencia, al par que ha ido desapareciendo de un modo paulatino pero no menos sensible la injustificada prevención de que antes era objeto.

Estos dias se ha principiado á empedrar el lado izquierdo de la corta travesía que enlaza la plaza del Príncipe con el paseo de la Miranda de esta ciudad. De esperar es que luego se empedre también el lado derecho para completar una mejora tiempo hace reclamada. El malísimo estado de nuestras calles piden á voz en grito que se hagan reparaciones considerables en su piso, casi intransitable en no pocos sitios; pero dada la mala situación económica de nuestro Municipio no podemos ser muy exigentes en este punto, conociendo el grandísimo gasto que esto exigiría y los escasísimos recursos de que dispone la Municipalidad. Sin embargo, alguna mejora podría quizá intentarse sin grandes desembolsos en las aceras, merced á la prescripción legal de que los propietarios de las casas en donde se establezcan vienen obligados á costear el ancho de tres piés, debiendo solo satisfacer por tanto el Ayuntamiento la mayor anchura que tenga la acera sobre dicha dimension. Esta consideración nos mueve á escitar á la Comisión de policía urbana á que estudie este asunto, y dada su importancia nos prometemos ocuparnos de él en otros números sucesivos.

Mañana el pueblo de Alayor celebra la festividad de su patron que lo es San Lorenzo.

Habiéndose concluido las licencias de caza que habia en esta ciudad, sabemos se han hecho las debidas reclamaciones, á cuyo efecto son esperadas de aquellas el correo del mártis.

El mártis próximo tendrá lugar en Alayor la subasta del arriendo de los derechos de consumos de aquel pueblo para el presente año económico de 1879-80.

Desde el dia veinte y cuatro del pasado se hallaba la cárcel pública de nuestro partido sin un solo preso, y hoy ha tenido que ingresar en ella una mujer que por hurto ha sido condenada á dos meses y un dia de arresto mayor.

Decidido el Ayuntamiento de Palma á salir de la situación anómala en que respecto de la administración del impuesto de consumos le coloca la actitud de la Administración económica en virtud de órdenes recibidas, en discordancia con lo que telegráficamente comunicó al Sr. Alcalde el Director general del ramo, ha puesto una comunicación al jefe de aquella dependencia exponiéndole su inquebrantable decisión de abandonar por completo la recaudación, si en el plazo de ocho dias no se ha llevado á cabo la incautación en los términos que se ofreciera por la superioridad.

El Cromógrafo —Consiste, dice «El Consultor del Fabricante de Jabones», en una preparación muy sencilla y útil para copiar los escritos. Se coloca en una cajita de hoja de lata una capa de pasta de harina algo dura: se aplica un escrito cualquiera inscribiéndole en la argamasa, la cual llega á ser como una piedra litográfica.

Desde el momento se puede aplicar encima hasta 60 veces una hoja de papel blanco, y se obtienen otras tantas copias del escrito que se ha impreso desde el principio.

Luego que se ha obtenido esto, se lava con una esponja la pasta, quedando muy pulida y en aptitud de recibir una nueva impresión, y así sucesivamente.

Varias veces hemos censurado la costumbre que tienen ciertos oficiales de zapatero que salen á trabajar en la calle y no se contentan con estar arrimados á los frontis, sino que ocupan á menudo gran parte del ancho de la calle imposibilitando el tránsito. El señor Alcalde de esta ciudad se vió precisado pocos dias hace á corregir dicho abuso, que sería de desear desapareciese de esta población.

Por el estado de flaqueza en que se encontraba una vaca presentada al matadero en la tarde de ayer, el inspector de carnes no permitió fuera degollada. Aplaudimos la medida tomada por el referido funcionario.

Hemos recibido el número 8 del «Viaje-Ilustrado», cuyo sumario es el siguiente:

Texto: Actualidades, por D. Leopoldo Bremon. — Viaje al centro de Africa, por Stanley (continuación). — El proyecto Eads. — El miraje, por Ramon Escandon. — Una excursión al Etna, por un Turista. — Los grabados de este número, por D. Luciano Garcia del Real. — La capital británica. — Al Etna, (poesía) por M. X. — Miscelánea. — Variedades — Ajedrez.

Grabados: Magyares. — Lavado del oro en California. — Indios apaches. — Pastor escocés. — El juego de la morra. — Una feria en Andalucía. — Danza de los melones. — Tipos Egiptios: Barbero, Platero, Bordadores, fabricantes de esteras de junco. — Negros del Amazona. — Indígena de Colombia. — Aguador del Perú. — Alquilador de asnos en el Cairo. — Una calle en el Cairo.

De un acreditado almanaque extranjero tomamos el siguiente pronóstico para el mes de agosto:

«Ligeras borrascas el dia 1.º; calores molestos en la luna llena, que empieza el 2 y concluye el 10; atmósfera saturada de electricidad, temperatura mal sana; ligeras tormentas el 4, el 6 y el 9; violentas en los países montañosos del Este, del Centro y de la cadena pirinaica, cadena de los Apeninos y en España; insolaciones; lluvias torrenciales el último cuarto de luna, del 10 al 17; vientos fuertes al principio este grave período; deshielo de nieves ocasionado por los fuertes calores y precipitado en los Alpes y Pirineos por la abundancia de lluvias; descenso momentáneo de la temperatura al promedio de dicho período; calores en luna nueva, del 17 al 24; tormentas el 17, 20 y 23, violentas en terrenos montañosos y en Suiza, Italia, España, Grecia, Turquía, Argel y Túnez; calores fuertes en el primer cuarto de luna, del 24 al 31, con grandes tempestades el 24 y el 28; transiciones bruscas de temperatura á mediados del mes. Estado sanitario poco satisfactorio en el litoral oriental del Mediterráneo.»

El último número recibido en esta redacción de la revista «La Naturaleza» contiene las siguientes materias:

«La apertura del istmo americano.—Descubrimiento de una tumba real zapoteca en Tehuantepec (1875).—El dique flotante «El Nicolaieff».—Molinos de viento en San Francisco.—El camino de hierro á través del desierto de Sahara.—La circulación de la sangre.—Miscelánea.—Luz eléctrica.—Comparación de los sistemas de incandescencia y de los sistemas de arco voltaico.»

* *

A continuación publicamos el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Contabilidad en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día cinco del corriente cuyo extracto damos en otro lugar.

COMISION DE HACIENDA Y DE CONTABILIDAD.

Muy Ilustre Ayuntamiento:

Para emitir con todo fundamento el dictamen pedido por el Ayuntamiento en sesión de 27 julio último, ha tenido que formar esta Comisión una detenida liquidación del presupuesto de 1878-79, á fin de poder conocer exactamente la actual situación económica del Ayuntamiento, y deducir luego, con los datos que arroja el presupuesto del año que empieza, cuales serán sus recursos y obligaciones al llegar la época de formar el adicional y unir á este las resultas del período anterior.

De la liquidación practicada cuyos detalles por capítulos y artículos se acompañan, y de los demás datos que se han tenido á la vista resulta lo siguiente:

	Pesetas.
Existencia en caja en primero de este mes respectiva al ejercicio de 1878-79	17.351'42
Ingresos probables del mismo ejercicio que se hallan pendientes de cobro.	8.800'29
Suma.	26.151'41
Las obligaciones pendientes de pago ascienden á pesetas 102.223'61, de las cuales 69.885'34 corresponden á obligaciones cuyo pago podrá demorarse en concepto de la Comisión, importando las que tendrán forzosamente que satisfacerse durante el presente año económico.	32.338'30
Resulta pues un déficit para cubrir las atenciones mas precisas del presupuesto de 1878-79, de	6.186'89
Agréguense á esta cantidad:	
1.º El déficit que aparece en el presupuesto ordinario de 1879-80.	5.040'71
2.º El cupo del impuesto de la sal de 1878-79 no incluido en presupuesto.	15.655'50
Y 3.º El cupo del mismo impuesto de 1879-80.	15.655'50
Y resultará un total déficit de.	42.538'60
Dedúzcase de esta partida:	
1.º El mayor producto sobre lo presupuestado de los derechos de consumo arrendados, correspondientes á 1878-1879.	11.927'60
Y 2.º La rebaja que probablemente obtendrá el Ayuntamiento en los cupos de la sal de 1878-79 y 1879-80, si como es de esperar se atiende la	

justa reclamación elevada á la superioridad. . . 8.840'00 20.747'60

Faltarán para cubrir las atenciones mas obligatorias del Ayuntamiento en el presente año económico. . . 21.771'00

La Comisión que suscribe cree que la sola exposición de los números que preceden llena el cometido que esa Corporación tuvo á bien confiarles. Dichas cifras son el razonamiento mas elocuente para patentizar la necesidad de hacer todas las economías posibles en los servicios municipales, y de no desperdiciar ninguno de los recursos legales para aminorar la mala situación económica del Municipio. Mahon 4 agosto de 1879.—Pedro A. Borrás.—J. J. Rodríguez.—Barcelomé Maspoeh.»

La anterior liquidación viene á confirmarnos en nuestra creencia de que á no ser por los atrasos que el Gobierno reclama á este Ayuntamiento correspondientes á una época en que no se recaudaba ningún impuesto y en que los gastos se cubrían por medio de empréstitos, el presupuesto municipal se encontraría hoy nivelado; pues como ya queda expresado, el déficit asciende segun dice la Comisión á 21.771 pesetas y el importe de la sexta parte que anualmente se ha de satisfacer al Tesoro para el pago de los atrasos referidos, es de 21,854 pesetas.

A no ser por esta exigencia del Gobierno, sería hoy un hecho positivo la nivelación del presupuesto municipal con sus ingresos naturales, sin necesidad de apelar á otros recursos que hagan mas pesadas las muchas cargas que hoy sufren los contribuyentes; y si bien la situación económica no sería tan satisfactoria que permitiera amortizar deuda, podrían no obstante abonarse intereses atrasados y otras obligaciones como ha venido haciéndose en el último año económico, á pesar de lo excesivo é injusto de las cuotas que el Tesoro le exige por consumos de todas clases. Dado el estado angustioso en que hoy se encuentra la inmensa mayoría de los municipios, el nuestro se hallaría en situación relativamente satisfactoria.

REMITIDO.

Sr. Director de «El Bien Público.»

Ciudadela 6 Agosto de 1879.

Muy señor mio: Considerando á V. enterado de la ley de caza que rige en la actualidad, me ha de dispensar V. el obsequio de dar solución en su apreciable periódico, á la siguiente pregunta, si es que puede hacerlo como creo.

Habiéndose propalado por esta población, con fines al parecer no muy santos, que los propietarios pueden cazar en sus respectivos terrenos ó predios sin limitación de ninguna especie, pregunto yo. ¿Los dueños de los predios ó las personas por ellos autorizadas pueden cazar con galgos sin obtener licencia especial del Gobernador civil de la provincia segun previene el artículo 35, seccion 5.ª de la referida ley?

Agradeceré á V. y á todos los inteligentes en este asunto que se sirvan dar precisa contestación á esta, que me parece sencilla interpelación.

Agustin M.ª Carrío.

No poseemos los conocimientos que se requieren para poder evacuar consultas legales, ni estamos tampoco versados en materias de caza; sin embargo dirigiéndonos una atenta pregunta, creeríamos faltar á los deberes de la cortesía si nos negásemos á dar una respuesta, si bien sin seguridad, ni mucho menos, de acertar.

El artículo 8.º de la ley establece quien tiene derecho de cazar, limitándolo á los que se hallen provistos de las correspondientes licencias de uso de escopeta y de caza. De aquí parece inferirse que hasta para usar del espresado derecho en terreno

propio son necesarias dichas licencias.

Entre los artículos posteriores de la ley ninguno hay que exceptúe á los propietarios de la necesidad de proveerse de dichas licencias para cazar en terrenos de su pertenencia. El único derecho preferente que les dá es de cazar y conceder licencia para que otros cazen.

El artículo 35 exige que para cazar con galgos debe obtenerse una licencia especial del gobernador civil de la provincia. En nuestro humilde concepto no admite duda que esta licencia especial es además de las generales de uso de escopeta y de caza que prescribe el artículo 8.º antes citado. De todo lo cual se deduce por consecuencia, si no estamos muy equivocados, que los propietarios necesitan para cazar en sus tierras las mismas licencias que los demás, inclusa la especial para hacerlo con galgos; y que la única diferencia entre los propietarios y los no propietarios en cuanto á terrenos cotados, es que aquellos pueden cazar y dar licencia para que otros cazen, y los últimos necesitan licencia del dueño.

Esta es nuestra opinion que emitimos con mucho temor de desacertar, y ofrecemos las columnas de nuestro periódico á los que quieran discutir el punto con las buenas formas que corresponden.

SUBGOBIERNO DE MENORCA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama que acabo de recibir me dice lo siguiente:

Madrid 7.—4'35 t.

“El coche que conducía esta mañana á la familia real desde el Escorial á San Ildefonso ha volcado en el sitio llamado las “Siete Revueltas“ por la rotura de un eje. S. M. el Rey y el general Echagüe han sufrido una pequeña dislocación en un brazo. En las demás no ha ocurrido novedad, hallándose ya instaladas en el palacio de San Ildefonso. Este incidente siempre doloroso no tiene sin embargo gravedad.

Madrid 7.—5'35 t.

En corroboración y atención de mi anterior circular relativa al ligero incidente sufrido por S. M. debo manifestar á V. S. que la dislocación del brazo derecho es sumamente leve, sin que haya habido heridas ni fracturas y que á las cuatro y media de la tarde S. M. se hallaba descansando tranquilamente.

Madrid 8.—1'50 t.

S. M. el Rey, segun las noticias recibidas esta noche, sigue bien, ha dormido algunas horas y luego se ha levantado y ha recibido á la oficialidad y á las muchas personas que han acudido á Palacio; la dislocación del general Echagüe tampoco es grave.”

Lo que me apresuro á publicar para conocimiento de los habitantes de esta Isla. Mahon 9 de agosto de 1879.—El Subgobernador, Antonio Castañeira.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San tos Justo y Pastor mres.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Soledad en San Francisco.

Concepcionistas, mañana II domingo de mes dedicado al S. Co. r. a. z. on de Jesús, misa de comunión á las 7 y por la tarde esposicion de S. D. M. y los acostumbrados ejercicios al divino Corazon con ser. mon.

Parroquia de Ntra. Sra. del Cármen, despues de visperas continua. rá el devoto acostumbrado octavario en honor ue San Alberto con. fesor.

Parroquia de San Francisco de Asis, lunes al anocheer se canta. rán completas en preparacion á la fiesta de Santa Clara de Asis, y mártes misa mayor con esposicion del Señor y sermon.

Ermita de Gracia, continuará por la tarde el septenario de Maria Sma, con sermon y Stabat Mater.

Iglesia de San Cayetano, caserio de Llumasanés, se celebra la fies. ta anual en honor del propio Titular, á las 4 misa rezada, á las 6 la mayor con música y sermon á cargo de D. Jaime Tutzó pbro. Por la tarde se cantará el Rosario y novena con sermon votivo que dirá el Sr. Cura-párroco de Villa-Cárlos. Los dias siguientes continuará el devoto novenario por la noche.

Santo de mañana

San Lorenzo diácono mártir español y Santa Filomena virgen y mártir.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marino

Entrados el 8.

De Puerto-Cabello en 68 dias Pera. Gta. «Reugo» Cap. D. José Bosch con 10 trips. café y efs.

De Matanzas en 58 dias Berg. «Nuevo Copernico» Cap. D. Antonio Roca con 12 trips. y efs.

De Cienfuegos en 58 dias Berg. «Chanito» Cap. D. Jaime Gelpí con 12 trips. caoba y efs.

El 9.

De Palma en 4 dias laud «San Antonio» patron José Roca con 6 trips. y lastre.

Despachados el 9.

Para Alcudia en lastre laud «Pepita» pat. Antonio Ros con 5 trips.

Para Barcelona con efs. y la corresp. Vapor-cor. reo «Puerto-Mahon» Cap. D. Juan Thomás.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 6.—7:20 t.

Mañana llegará al Escorial el cadáver de la infanta Pilar.

El Rey y los ministros asisti. rán á los funerales; despues re. gresarán á la Corte. Las poten. cias telegrafian dando el pésame.

Iquique ha sido bombardeado nuevamente.

Interior, 15:42.

Exterior, 16:17.

Bonos, 94:15.

Madrid 7.—5:10 t.

Se han verificado en el Escorial solemnes honras fúnebres por la infanta Pilar.

La Corte ha regresado á la Granja.

El Rey ha presidido el Consejo

de ministros; estos regresarán por la noche á Madrid. Se ha levantado el bloqueo de Iquique. Interior, 15:42.

Bonos, 93:95.

Madrid 7.—6:5 t.

El coche que conducia á S. M. el Rey ha volcado á consecuen. cia de una rotura. El Rey ha re. sultado ligeramente contuso; el general Echague herido.

Anuncios.

Casino El Isleño.

No habiendo tenido efecto la subasta que debia efectuarse en la noche del 7 del actual, se convoca nueva licitacion para el domingo 10 del corriente á las once de su mañana, en la cual podrán presentar sus proposiciones en pliego cerrado cuantas perso. nas lo deseen, sin que para ello se precise ser sócio de dicho casino.

El pliego de condiciones y plantilla de la obra que se ha de subastar, se hallará de manifiesto en el local que ocupa dicho casino hasta la hora de la sub. asta. Mahon 7 Agosto de 1879.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno.—El Secretario, Pedro Vinent y Pons.

MONEDA EXTRANGERA.

D. Juan J. Rodriguez (calle de Isabel 2.ª núm. 46) compra dicha moneda á los tipos si. guientes:

Plata norte-americana y mejicana á 10 p. ₤ descuento.

Plata austríaca, siciliana y de otras nacio. nes segun su peso.

Oro y plata francesa á 3 p. ₤ premio.

Esterlinas á 96 reales una.

Las Isabelinas se pagan á 1 y 1/2 por ciento premio.

En la tienda de la Sra. Viuda de Marqués calle del Rosario se admiten toda clase de moneda extranjera por su lejitimo valor comprando hilos, sedas, algodones y demás mercerías de que está surtido dicho establecimiento.

ESTA EN VENTA

la casa núm. 3 de la calle de la Plana. Informará el notario D. Francisco Andreu.

Aviso al Público.

SALVADO (sagonet fi)

á 17 reales vellon cuartera de peso de 64 libras.

SALVADO (gros)

superior á 9 reales vellon cuartera.

Calle de Adnóver núm. 25.—Tienda de Cedazos.

MONEDA EXTRANGERA.

En el estanco de **QUIQUIS** calle del Castillo nú. mero 66 se compra la moneda americana y mejicana al descuento de 10 p. ₤.

Para vender.

Lo están dos viñas situadas en «Son Grás» del término de Ferrerías propias de D. Jaime Cardona. Informará D. Francisco Manent, calle del Bastion núm. 35.

Lo está la casa número 88 de la calle de la Infan. ta. En esta imprenta informarán.

A LOS QUE PADECEN DE LOS PIES

NICOLÁS PERELLÓ
PEDICURO.

Tiene el honor de participar á este respetable pú. blico que el dia 12 de este mes llegará á esta ciudad procedente de Palma de Mallorca en donde tiene su establecimiento; y deseoso de pasar unos dias en esta ciudad ha decidido dedicarles al ejercicio de su profesion de callista, Por lo tanto ofrece sus servi. cios á todas las personas que tengan á bien utilizar. los y honrarle con su confianza, en la seguridad de que quedarán completamente satisfechas por los buenos resultados que han de obtener. Extrae los callos y durezas de los piés sin causar ninguna clase de dolor al paciente. Los precios son convencionales y económicos para que estén al alcance de todas las clases y fortunas.

Curacion radical de los uñeros.

Horas de despacho, por la mañana de 7 á 2.

Tambien pasará al domicilio de las personas que lo soliciten.

Habitará en esta ciudad en la fonda Central, y en Palma calle de Jovelianos esquina al Borne núm. 11, entresuelo.

Para vender.

Lo esta la casa de la calle de Cifuentes núm. 83. Informarán calle del Sol núm. 72.

Burro para vender.

Hay uno, pelo negro, estatura mediana. En esta imprenta informarán.

RICARDO CURSACH



CALLISTA.

Extrae dientes, muelas, raigones, corta los callos ojos de gallo y gavilanes de los piés, empasta los dientes y muelas careadas, limpia la dentadura y practica cuantas operaciones y curaciones son pro. pias de su facultad, tanto en su casa como á domi. cilio y aun fuera de la poblacion para mas comodi. dad de los pacientes.

Su larga práctica y los muchos años que cuenta de ejercicio en esta poblacion es la mejor garantia de su idoneidad y pericia en la ciencia que profesa.

Tiene abierto su gabinete en la calle Cos de Gracia núm. 2 esquina á la de las Moreras. 7

SODA REFRESCANTE

ó

GASEOSAS EN POLVO

véndense á 12 céntimos escudo la caja de doce ga. seosas. Al por mayor se hace un descuento.

Farmacia de Bofill calle de la Infanta núm. 10.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.